



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

15736

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2014 por la cual se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermería (BOIB núm. 108, de 12 de agosto de 2014)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2014 —publicada en el BOIB núm. 108, de 12 de agosto de 2014— se convocó un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermería.
2. Se han advertido errores en la resolución en cuanto que la categoría convocada no es la de enfermería sino la de enfermero/enfermera. En el anexo I, punto 12.6 que regula las unidades o áreas específicas. Y en el anexo 2 en el título del mismo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2014 por la cual se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermería (BOIB núm. 108, de 12 de agosto de 2014).
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 14 de agosto de 2014

El director general

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

Miquel Tomàs Gelabert





ANEXO Corrección de errores

En la resolución:

Donde dice:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2014 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermería.

Debe decir:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de agosto de 2014 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermero/enfermera.

En el punto 1 de la resolución versión catalana:

Donde dice:

-Aprobar la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para la categoría de fisioterapeuta.

Debe decir:

- Aprobar la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para la categoría de enfermero/enfermera.

En el punto 1 de la resolución versión castellana:

Donde dice:

-Aprobar la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para la categoría de enfermería.

Debe decir:

- Aprobar la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para la categoría de enfermero/enfermera.

En el anexo I, punto 1.1 normas generales:

Donde dice:

- El objeto de estas bases es la convocatoria de méritos para constituir la bolsa general de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de de enfermería.

Debe decir:

- El objeto de estas bases es la convocatoria de méritos para constituir la bolsa general de empleo para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermero/enfermera.

En el punto 12.6 del anexo I:

Donde dice:

- Las unidades o áreas específicas de la categoría de enfermería son:

a)Bloque Quirúrgico (incluye quirófano, reanimación)

b)Psiquiatría (se creará una lista subsidiaria de aplicación en caso de falta de personal disponible de enfermeros especialistas en salud mental)



- c) Hemodinámica
- d) Hospital de Día
- e) Hemodiálisis
- f) Intensivos:
 - Adultos
 - Infantil
- g) Neonatología
- h) Urgencias:
 - Adultos
 - Infantil

Debe decir:

- Las unidades o áreas específicas de la categoría de enfermero/enfermera son:

- a) Bloque Quirúrgico (incluye quirófano, reanimación)
- b) Psiquiatría (se creará una lista subsidiaria de aplicación en caso de falta de personal disponible de enfermeros especialistas en salud mental)
- c) Hemodinámica
- d) Hospital de Día
- e) Hemodiálisis
- f) Intensivos:
 - Adultos
 - Infantil
- g) Neonatología
- h) Urgencias:
 - Adultos
 - Infantil
- j) Hospitalización de pediatría

En el anexo 2 de la versión castellana:

Donde dice:

- Baremo de méritos para la categoría de fisioterapeuta.

Debe decir:

- Baremo de méritos para la categoría de enfermero/enfermera.

En el anexo 2 de la versión catalana:

Donde dice:

- Baremo de méritos para la categoría de enfermería.

Debe decir:

- Baremo de méritos para la categoría de enfermero/enfermera

